



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:41116/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución nro. 159/18 y Decanal Ad Referéndum 1473/18 solicita a este H. Cuerpo, se otorgue a la Sra. Carla Verónica ANDARA CASTRO, Pas. N° 141826105, la reválida de su Título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad del Zulia - República Bolivariana de Venezuela-, como equivalente al de Médico que otorga ésta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las Ordenanzas HCS nro. 10/11, 2/13 y Res. HCD de la citada Unidad Académica 932/12, lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 159/18 y Decanal Ad Referéndum 1473/18 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Carla Verónica ANDARA CASTRO, Pas. N° 141826105, la reválida de su Título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad del Zulia - República Bolivariana de Venezuela-, con el de Médico que otorga ésta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 10/2011, 2/2013 y Res. HCD 932/2012.

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

sl